

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto, veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, *Compañía*, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
Las providencias judiciales, á treinta.
Los de prendadas, á diez.
Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de mayo.)

Ministerio de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en el Instituto de Lérida la Cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de derecho, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de mayo de 1903 y 31 de julio último y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

ría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 3 de mayo de 1905.

El Subsecretario,
El Conde de Albay.

Se halla vacante en el Instituto de Ciudad Real la Cátedra de Historia Natural y Fisiología ó Higiene, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de mayo de 1903 y 31 de julio último y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 3 de mayo de 1905.

El Subsecretario,

El Conde de Albay.

(Gaceta del 17 de mayo.)

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO

DE

SANTANDER

Anuncio.

Dabiendo procederse á nueva licitación, por haber anulado la Superioridad la subasta celebrada en 10 de abril próximo pasado, para el suministro de 3.000 toneladas métricas de carbón mineral para el consumo del tren de dragado de este puerto, esta Junta ha acordado señalar el día 1.º de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, para dicho acto, bajo el tipo correspondiente al presupuesto de contrata aprobado por Real orden de 25 de enero próximo pasado, por su importe de 109.089 pesetas; advirtiéndose que el plazo para la admisión de proposiciones, que deberán entregarse en la Secretaría de esta Junta, expirará á las doce horas del día 26 de junio.

La subasta se celebrará en Santander, ante el presidente de la

Junta ó Vocal en quien delegue, en el domicilio de ésta, Muelle, 34, 1.º, con las formalidades que previene la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, y la Real orden de 11 de octubre de 1898.

En dicha Secretaría se hallará de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11ª, arreglándose al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente en la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia para tomar parte en la subasta, será de 1.090 pesetas en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten las más ventajosas dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Será obligación del contratista otorgar la escritura de contrato en Santander dentro de los treinta días siguientes á la fecha en que se le hubiese comunicado la Real orden de adjudicación, bajo la pena de pérdida del depósito que se exige para tomar parte en la subasta, sin perjuicio de los demás derechos que á la Administración competen por el Real decreto de 27 de febrero de 1852. Es también obligación del mismo satisfacer el importe de los anuncios de subasta en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de Santander, cuyos recibos originales deberá exhibir al tiempo de otorgar la escritura de contrato, de la cual ha de entregar copia autorizada á la Junta de las Obras del Puerto.

Santander 18 de mayo de 1905.—El Presidente, *Anotnio de Huidobro*.—El Secretario, *Felipe Leguina*.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de 3.060 toneladas métricas de carbón mineral para el consumo del tren de dragado del puerto de Santander durante doce meses, á partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones y por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente al suministro del carbón, así como aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

ANUNCIOS OFICIALES

Don Francisco Aguilar y Pérez, Secretario del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Certifico: Que durante el primer trimestre del presente año, esta Corporación municipal tomó los acuerdos cuyos extractos son los siguientes:

1.º de enero 1905.

Formación de las listas de electores de Compromisarios para Senadores, que previene el art 25 de la ley electoral.

4 de enero.

Aprobar informe de la Comisión de Obras en la instancia de don Francisco Fernández Campa, solicitando una faja de terreno en Ontoria.

—Aprobar la segunda subasta de consumos para 1905, que fué adjudicada á don Antonio Sordo Palacios; acordándose que con motivo de la rebaja en que ha sido adjudicada y la precaria situación del Municipio, se dirijan instancias al señor Delegado de Hacienda para que lo tenga en cuenta.

—Quedar enterada de la relación inserta en el BOLETÍN OFICIAL en que aparece la cantidad que para contribuir al contingente para cubrir el déficit corresponde á este Ayuntamiento.

(Se continuará.)

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Don José Escalante y González, Director del Instituto general y técnico de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo solicitado doña Petra Ruiz Grijalba autorización para abrir un Colegio de niñas, bajo la advocación de «El Angel», en esta capital, ca-

lle de los Tableros, número 5, piso cuarto; en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 1.º de julio de 1902 sobre inspección de enseñanza no oficial, en su artículo 7, transcribo los documentos que el mismo señala á fin de que lleguen á conocimiento del público, por si hubiere alguien que tuviese que hacer reclamaciones pueda verificarlo en el plazo de quince días.—Santander 11 de mayo de 1905.

Exhibida cédula de 11.ª clase, núm. 8.156 —Presentada el 10 de mayo 1905.—El Director, *José Escalante*.—Hay una rúbrica.—Hay un timbre de diez céntimos.—Hay un sello que dice: «Instituto general y técnico de Santander.»—Señor Director del Instituto general y técnico de Santander.—Doña Petra Ruiz Grijalba, Maestra de primera enseñanza y vecina de Santander, según cédula personal que exhibe y recoge, á V. S. atentamente expone: Que deseando abrir un Colegio de niñas, bajo la advocación de «El Angel», en la calle de los Tableros, número 5, piso cuarto, en la forma que determinan las disposiciones dictadas en 1.º de julio y 1.º de septiembre de 1902, á su objeto tiene el honor de acompañar á V. S. los documentos prescriptos por aquéllas, al propio tiempo que ruego á V. S. se sirva autorizarla para abrir referido establecimiento de enseñanza, previo el examen de citados documentos.—Gracia que no duda merecer de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.—Santander 3 de mayo de 1905.—*Petra Ruiz*.—Hay una rúbrica.

MENAJE MÓVIL

Libros de lectura.—Autores.

- «Fábulas», Samaniego é Iriarte.
- «Manuscrito», Paluzie.
- «La Flora», Pilar Pascual.
- «La Parla del Hogar», Calleja.
- «Urbanidad», Pilar Pascual.
- «Frases y Cuentos», Calleja.
- «Juanito», Calleja.
- «Catón», Calleja.
- «Silabario», Florez.

Libros de texto.

- «Geografía», Paluzie
 - «Perla de la Juventud», Pedro Fernández Peña.
 - «Gramática Castellana», Herrero y Quirós.
 - «Catecismo», Astete y Mazo.
 - «Fisiología é Higiene», Calleja.
- Santander 3 mayo 1905.—La Profesora, *Petra Ruiz*.—Hay una rúbrica.

DISTRIBUCION DEL TIEMPO Y DEL TRABAJO

SISTEMA MIXTO

Escuela dirigida por doña Petra Ruiz y don Pedro de Berrazueta

MAÑANA

Lunes	Mi- nutos	Martes	Mi- nutos	Miércoles	Mi- nutos	Jueves	Mi- nutos	Viernes	Mi- nutos	Sábados	Mi- nutos
Entrada.....	9	Entrada.....	9	Entrada.....	9	Entrada.....	9	Entrada.....	9	Entrada.....	9
Oración y revista de limpieza.....	9,10	Oración y revista de limpieza.....	9,10	Oración y revista de limpieza.....	9,10	Oración y revista de limpieza.....	9,10	Oración y revista de limpieza.....	9,10	Oración y revista de limpieza.....	9,10
Doctrina y Gramática.....	9,45	Aritmética teórica.....	9,45	Historia Sagrada.....	9,30	Aritmética teórica.....	9,10	Historia de España.....	9,10	Repaso de diferentes asignaturas.....	9,10
Lectura.....	10,15	Geografía.....	9,45	Lectura.....	10	Lectura.....	9,45	Lectura.....	9,45	Lectura.....	10,15
Aritmética.....	10,40	Lectura.....	10,30	Gramática.....	10,30	Dictado.....	10,30	Aritmética práctica.....	10,35	Profesor.....	10,15
Profesor.....	11	Dictado.....	10,50	Doctrina.....	10,30	Profesor.....	10,30	Profesor.....	11	Explicación de una asignatura.....	11
Dictado.....	11,30	Profesor.....	11	Profesor.....	11	Escritura.....	11	Escritura.....	11	Lista.....	11,50
Analisis.....	11,50	Escritura.....	11,30	Dictado.....	11,30	Aritmética práctica.....	11,20	Género epistolar.....	11,50	Oración de salida.....	12
Lista y oración de salida.....	12	Aritmética práctica.....	11,50	Analisis.....	11,50	Lista.....	11,50	Lista.....	12		
		Lista y oración.....	11,50	Salida.....	11,50	Oración de salida.....	12	Oración de salida.....	12		

TARDE

Lunes	Mi- nutos	Martes	Mi- nutos	Miércoles	Mi- nutos	Jueves	Mi- nutos	Viernes	Mi- nutos	Sábados	Mi- nutos
Entrada.....	2	Entrada.....	2	Entrada.....	2	Vacación.....		Entrada.....	2	Entrada.....	2
Oración y clase de labores.....	2,15	Oración y clase de labores.....	2,15	Oración y clase de labores.....	2,15			Oración y clase de lares.....	2,15	Oración y clase de lares.....	2,15
Repasando á viva voz la tabla y Geografía.....	4,50	Repasando á viva voz Gramática y Doctrina.....	4,50	Repasando á viva voz Sistema métrico.....	4,50			Repasando á viva voz conjugaciones.....	4,50	Repasando á viva voz Doctrina é Historia Sagrada.....	4,50
Lista.....	5	Lista.....	5	Lista.....	5			Lista.....	5	Lista.....	5
Oración de salida.....		Oración y salida.....		Oración de salida.....				Oración de salida.....		Oración de salida.....	

Libros de texto: Geografía, Palucie; Perla de la Juventud, Pedro J. Peña; Gramática, Herrera y Quirós; Catecismo, Astete y Mazo; Geografía é Higiene, Calleja. Santander 4 de mayo de 1905.—Petra Ruiz.

Inventario del menaje de enseñanza del Colegio de «El Angel», dirigido por doña Petra Ruiz:

Menaje fijo.—Enseres.

4 mesas de escritura, en buen estado; 5 mapas de España, Europa, mapa-Mundis, físico y de la provincia de Santander, en ídem; 2 esferas, amiliar y terrestre, nuevo; un cuadro de pesas y medidas ídem; 3 encerados de Aritmética, buenos; 3 cuadros fracción de entrada y salida y distribución del tiempo y trabajo; 4 cuadros de Máximas morales, buenos; una mesa de escritorio, ídem; una escribanía, ídem; una campanilla, ídem. un sillón y dos sillas, ídem; un cuadro de la Purísima Concepción.

Hay un timbre de diez céntimos.—Don Sixto Valcázar Diestro, Secretario del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, certifica: Que de los informes adquiridos resulta que doña Petra Ruiz Grijalba, de treinta y cuatro años de edad, soltera, Maestra de primera enseñanza, habitante en la calle de Tableros, número 6, piso segundo, durante los tres últimos años de su permanencia en esta ciudad ha observado buena conducta. Y para que así conste en el expediente de apertura de escuela, incoado ante el Rectorado de Valladolid, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Santander á cuatro de mayo de mil novecientos cinco.—B.º B.º: El Alcalde, *Ricardo Horga*.—*Sixto Valcázar*.—Hay las correspondientes rúbricas.—Hay un sello que dice: «Alcaldía Constitucional»,—Santander.

Hay una póliza de 11.ª clase.—Don Manuel Caballero Pérez, presbítero, cura propio de Santa María, de la villa de Fuenmayor, certifica: Que en el libro duodécimo de bautizados, al folio noventa y siete vuelto, se halla una partida que literalmente es como sigue:—«Petra Isabel Ruiz Grijalba.—En la villa de Fuenmayor, provincia de Logroño, diócesis de Calahorra, á veinticinco de febrero de mil ochocientos sesenta y ocho, yo el cura propio de la parroquia de Santa María, de dicha villa, bauticé solemnemente una niña que nació á la una de la mañana del día veintidós de dicho mes, hija legítima de don Francisco Javier Ruiz y doña Eugenia Grijalba, naturales y vecinos de esta villa; abuelos paternos don Carlos Ruiz, natural de Alconada, Arzobispado de Burgos, y doña Juana Fernández, natural de esta villa y vecinos en ella; maternos don Manuel Grijalba, natural de

esta citada villa, y doña Josefa Olarte, natural de Cenicero; la puse por nombre Petra Isabel y fueron padrinos don Juan Ruiz y doña María Angel Díez, de esta vecindad, enterados del parentesco espiritual y obligaciones. Y para que conste lo firmo fecha ut supra.—*Juan García Cuende*.—Hay una rúbrica.»—Es copia fiel de su original, al que me remito, expidiendo la presente en papel común por no haber timbrado, y que no tenga ningún valor legal mientras el interesado no ponga una póliza de cuatro reales. Y para que conste lo firmo y sello con el de la parroquia en Fuenmayor á seis de abril, año del sello.—Valga.—Abril.—*Dr. Manuel Caballero Pérez*.—Hay una rúbrica.—Hay un sello que dice: «Parroquial de Santa María de Fuenmayor.»—Legitimación.—Don Eduardo Casuso, licenciado en Derecho y Notario por oposición del ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Logroño, doy fe: Que la precedente firma y rúbrica de don Manuel Caballero y Pérez, cura propio de Santa María, de la villa de Fuenmayor, es, á mi juicio, legítima, hallándose á la fecha en el ejercicio de su cargo, sin que me conste nada en contrario. Logroño siete de abril de mil novecientos dos.—Hay un signo.—*Licenciado Eduardo Casuso*.—Hay una rúbrica.—Legalización.—Los infrascritos, Notarios del ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Logroño, legalizamos el signo, firma y rúbrica que anteceden del Notario don Eduardo Casuso. Logroño fecha ut supra.—Hay un sello que dice: «Notaría de Indalecio Ramos García, Logroño.»—Hay un signo.—*Indalecio Ramos García*.—Hay una rúbrica.—Hay un signo.—*Plácido Aragón*.—Hay una rúbrica.—Hay un timbre que dice: «Día 7 de abril de 1902.—Colegio Notarial del territorio de Burgos.—Tres pesetas.—Nihil prinis fide.—Número 1.416.—G.»

Copia literal del título de Maestra de primera enseñanza superior expedido á favor de doña Petra Isabel Ruiz Grijalba en 2 de enero de 1885.—Hay una póliza de diez pesetas correspondiente á la 6.ª clase de las del mismo año.—El Ministro de Fomento.—Por cuanto doña Petra Isabel Ruiz de Grijalba, natural de Fuenmayor, provincia de Logroño, de edad de diecisiete años, ha acreditado en debida forma que reúne las circunstancias prescritas por la actual legislación para obtener el título de maestra de primera ense-

nanza superior y hecho constar su suficiencia ante la Escuela Normal de Logroño el día 17 de septiembre de 1884.—Por tanto, de orden de S. M. el REY (q. D. g.) expido este título para que pueda ejercer libremente la profesión de Maestra en los términos que previenen las leyes y Reglamentos vigentes.—Dado en Madrid á 2 de enero de 1885.—En nombre del señor Ministro: el Director general, *Aureliano F. Guerra*.—Hay una rúbrica y un sello en blanco.—El jefe del Negociado, *Ezequiel Moreno Delgado*.—Hay una rúbrica: firma de la interesada, *Petra Ruiz*: rubricado.—Título de Maestra de primera enseñanza superior á favor de doña Petra Ruiz Grijalba.—Registro general del Negociado de títulos, folio 74 y número 8.—Rubricado.—Va sin enmienda.—Registro especial del Negociado correspondiente, folio 20, número 9.492.—Rubricado.—Hay un sello en tinta azul que dice: «Universidad literaria; 21 de enero de 1885.»—Cúmplase lo mandado por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, debiendo tomar razón de este título en el libro correspondiente.—El Rector, *Martín Villar*.—Hay una rúbrica.—Tomada razón al folio 30 del libro correspondiente de esta Secretaría general.—Zaragoza fecha ut supra.—El Secretario general, *Lic. Vicente Santondra Hernando*.—Hay una rúbrica y un sello que dice: «Escuela Normal Superior de Maestras de Logroño.»—Registrado al folio 10 vuelto del libro correspondiente, bajo el número 127.—Logroño 13 de febrero de 1885.—El Secretario, *Anastasio Prieto*.—Hay una rúbrica.—Queda registrado este título al folio 131, bajo el núm. 45 del libro correspondiente.—Hay una rúbrica.—El Secretario, *Román Zuazo*.—Hay un sello en tinta verde.—Logroño 9 diciembre de 1885.—Queda registrado este título con el número 643 del libro correspondiente.—Santander 2 de agosto de 1886.—El Secretario, *Miguel Gutiérrez*.—Hay una rúbrica y un sello en tinta azul que dice: «Junta provincial de Instrucción pública de Santander.»—Está en un todo conforme con el original de referencia, que obra en mi poder.—Santander 30 de abril de 1905.—*Petra Ruiz*.—Hay una rúbrica.—Es copia que concuerda con el original.—Santander 6 mayo 1905.—El Secretario, *Eloy E. Oyarbide*.—Hay una rúbrica.—Hay un sello en tinta que dice: «Junta provincial de Instrucción pública, Santander.»

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

RECTIFICADA por el señor Alcalde de Piélagos la relación nominal de propietarios de los terrenos que han de ser ocupados para llevar á cabo la explotación de la mina «Solía 4.ª», núm. 12.278 se publica á continuación dicha relación, señalando un plazo de veinte días, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 17 de la ley de Expropiación forzosa y 23 del Reglamento para su aplicación, para que los que se consideren perjudicados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas referidas en la mencionada Alcaldía, según determina el artículo 24 del citado Reglamento.

Número en el plano	Clase de la finca	Sitio donde radica	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	VECINDAD	COLONOS	VECINDAD
56	Erial comunal	La Tazona	El Estado y el pueblo de	Parbayón	Sr. Administrador de Propiedades y Junta administrativa	Santander y Parbayón
117	Prado	Idem	D. Félix Preciado	Idem	El dueño	Parbayón
118	Erial y prado	Idem	Herederos de D. Francisco Cuartas	Idem	D. Fernando Cuartas	Inem
119	Prado	El Regato	D. Fernando Escajedo	Santander	Aurelio Torre	Idem
120	Erial comunal y camino	La Rasa	El Estado y el pueblo de	Parbayón	Sr. Administrador de Propiedades y Junta administrativa	Santander y Parbayón
121	Prado	Idem	D.ª Leoncia Varillas	Idem	La misma	Idem

Santander 16 de mayo de 1905.

El Ingeniero Jefe,

Torcuato Jusué.

Ministerio de la Gobernación

ESTADÍSTICA DEMOGRÁFICA

Defunciones por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de abril de 1905

(POBLACIÓN DE SANTANDER, SEGÚN CENSO: 54.694 HABITANTES)

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN			
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL	
	Fiebres tifoideas (tifus abdominal).					1											1	
Tifus exantemático																		
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.																		
Viruela																		
Sarampión		1																
Escarlatina																		
Coqueluche																		
Difteria y crup.																		
Grippe																		
Cólera asiático							1											
Cólera nostras.																		
Otras enfermedades epidémicas																		
Tuberculosis pulmonar.							5											
Tuberculosis de las meninges	1				1													
Otras tuberculosis.									3									
Sífilis																		
Cáncer y otros tumores malignos.																		
Meningitis simple.																		
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral		1																
Enfermedades orgánicas del corazón																		
Bronquitis aguda.	2	1																
Bronquitis crónica.		1																
Pneumonía.	2	1																
Otras enfermedades del aparato respiratorio.		2																
															9	10		19
															2	4		4
															1	1		2
															2	2		4
															6	6		12
															3	4		7
															2	2		4
															8	4		12
															1	1		2
															1	1		2

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

(Continuación.)

—Aprobar la subasta de 400 metros cúbicos de piedra del plan vigente, adjudicada á Pedro Revuelta.

—Aprobar la designación hecha por la Alcaldía para que el Secretario fuese á tratar y ampliar datos ante la Comisión mixta, referente á rectificaciones de padrones que reclamaba.

—Que se devuelvan á don José Rebolledo 433 pesetas 77 céntimos, según ordena el señor Ingeniero de Montes.

—Quedar enterado del oficio de don Ricardo Velo en que manifiesta que ha sido nombrado representante para el servicio de bagaje don Ramón Díaz.

—Pagar al Alcalde de barrio de Santibáñez 79 pesetas por arrastre de 34 metros de roble del monte Carrejo.

—Que se adquieran 25 ejemplares de la obra *Mis Flores*, de doña Concepción Espina de Serna.

—Pagar á don Juan Antonio de la Riva 10 pesetas por socorros á presos de tránsito del cuarto trimestre de 1904.

—Socorrer con 5 pesetas al pobre enfermo Vicente Gómez, y que se incluya en el padrón de pobres á Ciriaco García Callejo.

11 enero.

Que se exponga al público el alistamiento efectuado de los mozos del actual reemplazo.

—Manifestar al Alcalde de Cabuérniga que no se puede contribuir, por el momento, con cantidad alguna—como solicita—para dotar de uniforme al encargado de la cárcel de partido.

—Aprobar el informe del Alcalde de barrio de Casar en la instancia de don Fidel González, de Riancho, solicitando un terreno en término de Casar.

—Quedar enterada de la aprobación por la Superioridad de los presupuestos de este Ayuntamiento para el corriente año, como también de la subasta de Consumos.

—Comisionar al recaudador de Contribuciones de este Ayuntamiento para que haga efectivo el arbitrio sobre los perros, de los años de 1902, 3 y 4.

—Aprobar la cuenta formada por la Alcaldía de bagajes sumi-

nistrados durante el cuarto trimestre de 1904 y autorizar á don Eulogio Prío para que cobre el importe de los mismos ante la Diputación provincial.

—Designar una Comisión para que en unión del rematante de Consumos practiquen los reconocimientos y aforos reglamentarios.

—Incluir en el padrón de pobres á Antonio Gutiérrez y á Carlota Llano, y ordenar á los Alcaldes de barrio que presenten relación de los que existen en su demarcación para formar el padrón general del distrito.

—Pagar á don Juan Antonio de la Riva 6 pesetas por alumbrado de luz eléctrica y á Francisco González 4 pesetas por matar dos zorros.

20 enero.

Que habiendo devuelto el recaudador los padrones de arbitrio sobre los perros por no disponer de tiempo para su cobro, se autorizó para dicho servicio al guardia municipal Arsenio Gómez.

—Que se exponga al público durante treinta días, para oír reclamaciones, y que informe Secretaría con vista de los antecedentes que hubiere, el escrito de la Empresa del ferrocarril Cantábrico solicitando un aprovechamiento de aguas del arroyo de San Martín.

—Nombrar una Comisión del Ayuntamiento para inspeccionar los pasos públicos utilizados en Las Pedrosas por la Compañía del ferrocarril Cantábrico.

—Formación del plan de aprovechamientos forestales de 1905 á 1906.

—Pagar 49 pesetas por reformas hechas en el lavadero de Casar.

27 de enero.

Discusión de las reclamaciones formuladas contra las listas de electores de compromisarios para Senadores, y rectificación y aprobación de la definitiva.

—Ordenar la forma en que deben plantarse los árboles en Tezanos y que desaparezcan los que imposibilitan el paso.

—Pagar 8 pesetas al Alcalde de barrio de Carrejo por acompañar al capataz de cultivos al marqués de robles.

—Adquirir los apéndices anuales que faltan hasta la fecha del Diccionario de Administración municipal, y que se abone su importe.

29 de enero.

Rectificación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

3 de febrero.

Que se entable el recurso correspondiente en vista de la orden de la Comisión provincial, en que dice carga á la cuenta de este Ayuntamiento derechos devengados por el Registrador de Cabuérniga en el expediente de apremio seguido contra este Ayuntamiento.

—Que informen dos peritos la instancia de don Francisco Fernández Campa solicitando diez robles del monte de Ontoria.

—Pedir la licencia de aprovechamientos forestales del corriente año.

—Nombrar tallador para las operaciones del actual reemplazo á Demetrio Fernández.

—Contribuir con 100 pesetas para el arreglo de la carretera de la estación, y que se haga por cuenta del Ayuntamiento dos pasos de adoquinado que las cruce.

—Pagar 35 pesetas á don Lorenzo Palacios por confección de apéndices y amillaramientos; 5 pesetas á José González por arreglo de un sillón; 12 pesetas á Joaquín Barrera por carros y jornales para conducir varios robles, y los jornales correspondientes á los Alcaldes de barrio de Casar, Ontoria, Carrejo y Bustablado por reparto á domicilio y recogida de las hojas de padrones.

10 de febrero

Pasar á la Comisión de Obras la instancia de don Aniceto Pérez solicitando un terreno en Ontoria.

—Aprobar el informe de los concejales señores Galvarriato y Díaz, en la inspección hecha de los robles que la Empresa del ferrocarril Cantábrico tiene dentro de un cerramiento.

—Aprobar el extracto de sesiones del 4.º trimestre de 1904.

—Colocar en la Sala Capitular el acta que remite el Alcalde de Cabuérniga declarando hijo adoptivo de dicha villa al Presbítero don Mariano Gómez Carral, y hacerle presente á dicho Alcalde el reconocimiento de esta Corporación.

—Quedar enterada del oficio del señor Gobernador civil trasladando R. O. anulando las elecciones municipales verificadas en la sección de Ontoria.

—Que pase á informe del médico titular el padrón de pobres del distrito.

(Concluirá)

TIPOGRAFIA DE «EL CANTÁBRICO»